



RESOLUCIÓN O. N° \_\_\_\_\_

088 /

**ANT.:** Resolución O. N° 230, de 10.10.2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Vicente.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de San Vicente.

**RANCAGUA, 09 DE MARZO DE 2021**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 230, de fecha 10 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Vicente, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

**RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN VICENTE ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.**

Comuna de San Vicente  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 10  
Cantidad de candidatos:  
Gobernadores Regionales: 05  
Convencionales Constituyentes: 34  
Constituyentes Indígenas: 44  
Alcaldes: 02  
Concejales: 43



**Espacio público N°1: Espacio público la gran vía El Tambo.**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle la gran vía (ruta H-806) entre calle uno norte y uno sur. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche y Diaguita)	1

**Espacio público N°2: Plaza Arturo Prat.**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Ruta I-90-H entre calles Esmeralda y Carlos Condell. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche y Diaguita)	1

**Espacio público N°3: Espacio público Diego Portales (1)**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle Diego Portales entre Avda. Central y ruta H-66, costado poniente. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche y Diaguita)	1

**Espacio público N°4: Espacio público Diego Portales (2)**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Horacio Aránguiz y puente estero Zamorano. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

**Espacio público N°5: Plaza Avenida Horacio Aránguiz.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle 11 de septiembre, pje. 27 de abril, 6 de octubre y Aránguiz. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

**Espacio público N°6: Plaza Toscana.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle San Vincenzo, desde Gines Yañez hasta pje. Viareggio. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

**Espacio público N°7: Espacio público Germán Riesco.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle Germán Riesco, frente subestación eléctrica. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	2

**Espacio público N°8: Plazoleta Crucero de Pencahue.**

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. el Cristo de Pencahue con ruta H-76. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche y Diaguíta)	1

**Espacio público N°9: Plaza villa el Cristo.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. el Cristo de Pencahue con santa Rosa de Lima. (Ver tramos en plataforma).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	2

**Espacio público N°10: Espacio público entrada Zúñiga.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Camino principal Zúñiga, entre la 4° compañía de bomberos y retén de carabineros. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	2

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RODRIGO DIAZ OYARZUN  
DIRECTOR REGIONAL

MRR

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de San Vicente
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes (VI)